



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor se encuentra ubicado en la franja costera de la provincia de Río Negro, en la margen sur de la desembocadura del Río Negro en el mar Argentino. Es una delegación que pertenece al municipio de Viedma y se ubica en el km 31 de la Ruta Provincial n° 1, ruta que se inicia en la capital provincial.

Es el primer lugar balneario de una sucesión de playas enclavadas a lo largo de más de 150 km. Siguiendo por la mencionada ruta n° 1, se transita por el "Camino de la Costa", denominado así ya que por el mismo se accede a las distintas playas del litoral rionegrino bordeando el mar.

El balneario debe su nombre a un barco de origen dinamarqués que encalló en esas costas en diciembre de 1881. A raíz de ese naufragio se construyó el faro unos años más tarde y aproximadamente en 1915 se asentaron las primeras familias que fueron armando sus casillas de madera y adoptando este sitio como lugar de veraneo.

Actualmente la población estable ha alcanzado un número importante, como así también la gran afluencia de turistas que lo visitan en la temporada estival y en menor medida durante casi todo el año.

Es un destino muy promocionado de nuestra provincia dada la belleza y atractivos de la zona, tales como la nutrida colonia de loros barranqueros, la visita al Faro más antiguo de la Patagonia, las distintas actividades terrestres, los deportes acuáticos y de viento y la variopinta pesca.

El denominado "Camino de la Costa" se inicia en el Balneario El Cóndor y finaliza en las playas del puerto de San Antonio Este, consiste en un recorrido por la Ruta Provincial N° 1, a través de los 210 km que bordean el litoral rionegrino, pudiendo apreciarse una serie de playas como la bajada del Faro, el Espigón, Playa Bonita, La Lobería, Bahía Rosas (La Ensenada), la Bajada de Echandi, Bahía Creek y Caleta de los Loros, entre otras más. Continuando por esta pintoresca ruta se llega a otro balneario o pequeño paraje de singular y agreste belleza: Punta Mejillón o Pozo Salado, para culminar en las Playas del Puerto en San Antonio Este.

El motivo de este proyecto es destacar que en el trayecto de la ruta provincial n° 1 no hay asfalto hasta la finalización de ese camino.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El camino está asfaltado en sus primeros 65 km, desde Viedma hasta La Lobería. Desde allí hasta el Puerto de San Antonio Este es ripio consolidado.

Con la formación del llamado "serrucho" que se encuentra a lo largo de todo el camino de ripio que va desde La Lobería hasta El Puerto de San Antonio Este, se hace imposible transitar cuando no pasan las maquinarias correspondientes para nivelarlo y desestabilizan al vehículo que en ocasiones producen lamentables accidentes, a lo que debe sumarse la inexistencia de "cartelería" que indique la irregularidad del mismo para los turistas que la visitan.

Es crucial que la provincia destine recursos hacia el desarrollo de infraestructura turística para impulsar y potenciar su atractivo y competitividad con otras provincias o busque nuevos métodos de financiamiento a través de organismos internacionales, para la realización de estas obras de infraestructura.

La diversificación de nuestra oferta turística y la promoción activa en mercados nacional e internacional nos permitirá posicionarnos como un destino atractivo generando empleo, y un crecimiento significativo a largo plazo.

Cabe destacar algunos aspectos importantes para la realización del pavimento en la Ruta provincial N°1:

- o Mejora de la seguridad vial: La ruta asfaltada ofrece un mayor nivel de seguridad para los conductores, ya que reducen el riesgo de accidentes y facilitan una circulación más fluida.
- o Promoción del turismo: Las playas son destinos turísticos muy populares en Argentina, por lo que contar con una ruta asfaltada en el camino de la costa y en buen estado, facilitará el acceso a estos lugares, atrayendo a mayor cantidad de visitantes y fomentando el desarrollo económico de la región.
- o Mayor comodidad y accesibilidad: Con el camino de la costa asfaltada proporciona una experiencia de viaje más cómoda y placentera para los turistas, permitiéndoles llegar a las playas de forma rápida y sin dificultades, lo que contribuye a una mejor experiencia de vacaciones.
- o Reducción del impacto ambiental: El asfaltado de la ruta puede contribuir a la reducción de la erosión del suelo, la contaminación del aire y el consumo de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

combustible, lo que beneficia al medio ambiente y a la sostenibilidad de la zona costera.

- o Mejora la calidad de vida: Contar con una ruta asfaltada para acceder a las playas mejora la calidad de vida de los residentes locales, ya que facilita sus desplazamientos diarios y les brinda la oportunidad de disfrutar de actividades recreativas al aire libre.

Asimismo, facilitaría el acceso a los turistas para que realicen el recorrido del camino de la costa ampliando nuestra base de visitante, garantizando una experiencia exclusiva y enriquecedora para todos aquellos que elijan visitar nuestras maravillas naturales, culturales y gastronómicas.

Este camino de la costa cuenta con un gran potencial, pero se tiene que trabajar para mejorar sus accesos y potencialización, el turismo debe ser una herramienta que garantice el desarrollo sostenible del destino.

Por ello:

Autoría: BLOQUE CC-ARI CAMBIEMOS.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, y a la Dirección de Vialidad Provincial, vería con agrado iniciarse la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto de San Antonio Este de la ruta provincial n° 1 denominada también "Camino de la Costa". Otorgando la cartelera que sea necesaria para una mejor oferta turística.

Artículo 2°.- De forma.